



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00144804-NEU-RFIBIO#MS - LICITACIÓN PÚBLICA RUBRO SUTURAS.-

VISTO:

El EX-2021-00144804-NEU-RFIBIO#MS y Expediente N° 8600-046544/2021 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del **Rubro SUTURAS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección de Abastecimiento informa que estos insumos son utilizados en diferentes sectores, como centros obstétricos, servicios de guardia y quirófanos, tanto en cirugías programadas como de urgencia;

Que la cantidad solicitada cubre un período de seis (06) meses;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 20855;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.402.731,84)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19 será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el acto de apertura de propuestas según los Protocolos establecidos;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma para la adquisición de insumos del **Rubro SUTURAS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y de los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, que como **PLIEG-2021-00219745-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-00458401-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas, como así también a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres, en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en **IF-2021-00219701-NEU-ADM#MS**.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.402.731,84)**, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10. L MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	UOR	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$8.402.731,84

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

